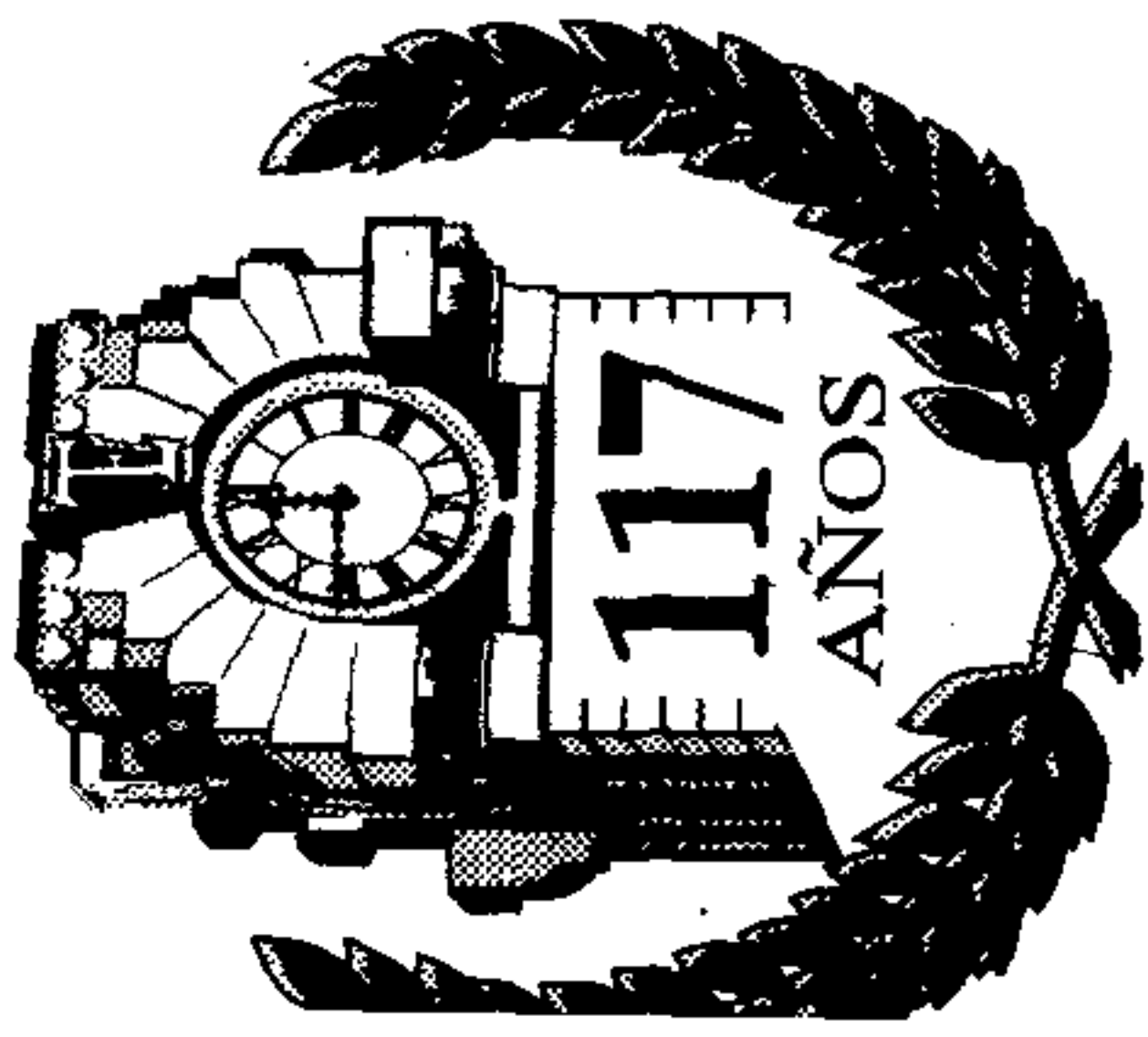




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

SÁBADO

Precio al público en todo el P

US \$0,25

www.telegrafo.com.ec

ción No. 42.647

Guayaquil, sábado 29 de diciembre del 2001

4 secciones • 28 pág

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA ELECTRONICA DEL PACIFICO ELECTROPACIFIC S.A.**

Se comunica al público que la compañía **ELECTRONICA DEL PACIFICO ELECTROPACIFIC S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 22 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución No. 01-G-IJ-0004586 el 9 de mayo del 2001.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los artículos siguientes: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la sociedad es de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas..." "ARTICULO VIGESIMO: DEL DIRECTORIO.- El Directorio de la compañía estará integrado por el número de Directores que, en base al desarrollo de las actividades de la sociedad y a la conveniencia de la misma, determine la Junta General. Este número no será inferior a tres ni superior a diez directores..." "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE.- El Presidente y el Gerente durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente..." "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DE LA REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida, individualmente, por el Presidente y el Gerente, quienes podrán ser accionistas o no de la compañía".

Guayaquil, 9 de mayo del 2001

Ab. Mauricio Trujillo Arízaga
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)